

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.353 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de Julio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
--	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11:30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Pública Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 --- Néstor López Director Interino
---	---	---

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafial y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 5745 del 15-7-69	— Se aprueba la Resolución Nº 629 dictada por la Administración General de Aguas de Salta ..	3669
„ „ „ „ 5746 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 4.— correspondiente a la obra: Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre 2a. Etapa, Grupo IV-Salta	3669
„ „ „ „ 5747 „ „	— Se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto por la Administración General de Aguas de Salta y la señorita María Teresa Nuri	3670
„ „ „ „ 5748 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 876.212.— a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, corresp. a la obra: Construcción Esc. Miguel Ortiz localidad de Los Sauces, Dpto. de Guachipas ...	3670
„ „ „ „ 5749 „ „	— Se deja sin efecto concesión de agua pública otorgada a la firma Simón Abraham e Hijos SRL.	3671
„ „ „ „ 5750 „ „	— Se aprueba la Resolución Nº 156 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3671
„ „ „ „ 5751 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 32.815.— a favor del señor Jorge Sergio Carranza	3671
„ „ „ „ 5752 „ „	— Se reconoce crédito a favor de los contratistas Laconi-Martorell S. A. por la suma de \$ 353.217	3672
„ „ „ „ 5753 „ „	— Se aprueba documentación técnica de la obra: "Ampliación y refacción de escuelas nacionales de Frontera Nº 3 de Tartagal", etc.	3672

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5754 del 15-7-69 — Se aprueba la Resolución Nº 811 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	3673
” ” ” ” 5755 ” ” — Se adscribe a la Comisión Provincial de Citricultura a la señorita Nelly del C. Allo	3673
” ” ” ” 5756 ” ” — Se aprueba el Plan Nº 16 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco	3674
” ” ” ” 5757 ” ” — Se aprueba el Plan Nº 21 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco	3674
” ” ” ” 5758 ” ” — Se aprueba la Disposición Nº 93 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..	3674
M. de Gobierno Nº 5759 ” ” — Se acepta la renuncia presentada por el señor Bernardo Fabián	3674
M. de Economía Nº 5760 ” ” — Se confirman las resoluciones dictadas por la Dirección General de Rentas, referente al recurso de apelación interpuesto por la firma Evaristo Boquet	3675
” ” ” ” 5761 ” ” — Se insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 4909/69	3675
” ” ” ” 5762 ” ” — Se autoriza la apertura de un crédito por la suma de \$ 7.070.122,94 para abonar intereses, gastos y honorarios del juicio: Provincia de Salta vs. Núñez Benito	3676
” ” ” ” 5763 ” ” — Se dispone la transferencia de la suma de \$ 100.000.000.— a la cuenta oficial Nº 95 “Fondos Obras Públicas”	3676

EDICTO CITATORIO

Nº 0096 — Teresa Yañez de Pérez	3677
---------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 0193 — Municipalidad de Salta	3677
Nº 0189 — A. G. A. S.	3677
Nº 0181 — Secretaría de Estado de Salud Pública	3677
Nº 0128 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 12/69	3677
Nº 0127 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 11/69	3677
Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº. 30	3677
Nº 0100 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 10/69	3678

LICITACION PRIVADA

Nº 0168 — Administración General de Aguas - Salta	3678
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0191 — Alcira Aramayo de Lacsí	3678
Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia	3678
Nº 0176 — Ramón Arturo Posada	3678
Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel	3678
Nº 0179 — Artemon Monteros	3679
Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes	3679
Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas	3679
Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez	3679
Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra	3679
Nº 0131 — Eustaquio López	3679
Nº 0094 — Pablo Kovac	3679
Nº 0093 — Moisés Mercedes Torres de	3679
Nº 0092 — Concepción Paz	3679
Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera	3679
Nº 0073 — Guillermo Vega	3679

REMATE JUDICIAL

Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano	3680
Nº 0192 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Saravia, José Antonio Roberto vs. Marinaro, Carolina M. de	3680
Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno	3680

	Pág. Nº
Nº 0187 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saldono Charosi, Nicanor vs. Benegas, Vicente	3680
Nº 0186 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Castillo, Agustín R.	3680
Nº 0185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra	3680
Nº 0184 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Arancibia Hugo A ..	3681
Nº 0183 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: CO-IN-TEC S.R.L. vs. Apaza, Pedro	3681
Nº 0174 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Nortécnica SRL.	3681
Nº 0173 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Martínez, Humberto	3681
Nº 0172 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Camacho, Milagro Manuel ..	3681
Nº 0171 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Martínez, Humberto	3681
Nº 0167 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso c/Torres, Fernando Luis	3682
Nº 0166 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. c/Scoones, María del Carmen y otro	3682
Nº 0165 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca SRL c/Huebra, Amalia Godoy de y otro	3682
Nº 0164 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL c/Aramayo, María Yufra de y otro	3682
Nº 0163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca SRL c/Torres, Fernando L.	3682
Nº 0159 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Mena Reynaldo	3682
Nº 0158 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Castro, Miguel	3682
Nº 0157 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Ramos, Hernán	3683
Nº 0156 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckhardt, Carlos S.R.L. vs. Fernández, Fálvina ..	3683
Nº 0152 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Ruiz, Juan	3683
Nº 0151 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Estrada, Encarnación ..	3683
Nº 0150 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Domingo	3683
Nº 0149 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores, Julio Linardo	3683
Nº 0148 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Echazú, Teresa Rodríguez de y otro	3683
Nº 0147 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Norwil S.C.P.A. ..	3684
Nº 0146 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Echazú Francisco Electro	3684
Nº 0145 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Nazer Reyes, David	3684
Nº 0144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Norwil S.C.P.A. ..	3684
Nº 0143 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Rocha Esther Sosa de	3684
Nº 0139 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonarda Caro	3684
Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo	3685
Nº 0120 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ch. S.R.L. vs. Balderrama Hipólito	3685
Nº 34365 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Curiembre General Güemes S. A.	3685

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 0175 — José Elías Meclé	3685
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro	3686
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro	3686
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 0182 — Auto Gas Salta	3686
Nº 0153 — La Loma I.C.F.S.A.	3686

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 0169 — Residencial Génova	3686
Nº 0141 — Yamil Bello a favor de Marcelino José de Vega	3687

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0161 — Apoyo Comercial S. A.	3687
Nº 0154 — Coop. Obrera de Transp. Automotor "Salta Ltda."	3687

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5745

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 34-4712/V/66.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra Nº C-10/68: "Ampliación Red Cloacal en Villa Soledad, 3ª Etapa, Salta-Capital", en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 3364/68;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 629/69, dictada por la mencionada repartición y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 629, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 27 de mayo del año en curso, y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, adjudique a la Empresa del Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, la ejecución de la Obra Nº C-10/68: "Ampliación red cloacal en Villa Soledad, 3ª Etapa, Salta (Capital), en la suma de \$ 2.522.740.— m/n. (Dos millones quinientos veintidós mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional) o sea con una disminución del 21,88% por debajo del presupuesto oficial, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Estudios y Proyectos.

"Art. 2º — Autorizar la suma de \$ 630.685 m/n. (Seiscientos treinta mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional) en concepto del 25% de imprevistos

"Art. 3º — Girar estas actuaciones a Asesoría Letrada para que confeccione el correspondiente contrato de locación de obra.

"Art. 4º — Devolver los Depósitos de Garantía de las propuestas que no fueron tenidas en cuenta en la presente licitación.

"Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a Sección 4, Sector 5, Sub-Sector A, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 1: Fondos Propios, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación de agua corriente en la ciudad de Salta por cuenta de terceros.

"Art. 6º — Dar cuenta de lo dispuesto por la presente Resolución, en la primera reunión que celebre el Consejo General.

"Despacho, 27 de Mayo de 1969.- Fdo: Ing. Angel D. Garcia, Jefe Departamento Construcciones A.G.A.S. a cargo Despacho".

"Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI la ejecución de la obra Nº C-10/68 "Ampliación red cloacal en Villa Soledad, 3ª Etapa, Salta-Capital", en la suma de \$ 2.522.740.— m/n. (Dos millones quinientos veintidós mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada en la licitación pública realizada al efecto y que corre agregada a las actuaciones del epígrafe.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida consignada en el artículo 1º de este instrumento legal.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5746

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28-00241/69.

VISTO los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4 Definitivos de Variaciones de Costos de la obra "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre, 2ª Etapa, Grupo IV-Salta", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Laconi y Martorell S. A. por \$ 1.—; \$ 1.—, \$ 1.— y \$ 1.— m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.—, total a que ascienden los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4, Definitivos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Construcción de

303 Viviendas en Villa Mitre, 2ª Etapa, Grupo IV, Salta", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas LACONI Y MARTORELL S. A.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.— m/n. (Cuatro pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas LACONI Y MARTORELL S. A.; debiéndose imputar la erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, P. Principal 11, Parcial XVIII, Sub-Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos N° 64, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO N° 5747

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-02628/69.

VISTO el contrato suscripto entre la Administración General de Aguas de Salta y la señorita María Teresa Nuri, L. C. N° 5.974.429, para la prestación de servicios de dactilografía, durante tres meses, a partir del 2 de mayo de 1969, en la confección de legajos de obras para el llamado a licitación pública de Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales y obras de defensas en varias localidades y ríos de la Provincia, a razón de \$ 18.000.— m/n. mensuales, y atento a lo solicitado por la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto por la Administración General de Aguas de Salta con la señorita MARIA TERESA NURI, L. C. N° 5.974.429, para que la misma desempeñe tareas de dactilógrafa en el Departamento de Construcciones, durante tres meses a partir del 2 de mayo de 1969 y a razón de \$ 18.000.— m/n. (Dieciocho mil pesos m/nacional) mensuales.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - P. Prin-

cipal 11 - Parcial 1 - Sub-Parcial 13 - Apartado 131 - Personal Contratado.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO N° 5748.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 28/14431/E/4.

VISTO el Certificado N° 10- Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Esc. Miguel Ortiz en la localidad de Los Sauces-Dpto. Guachipas", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 876.212.- m/n.

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un Ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 876.212.- m/n. a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, total a que asciende el Certificado N° 10 - Parcial de Obra "Construcción Esc. Miguel Ortiz en la localidad de Los Sauces-Dpto. Guachipas", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 876.212.- m/n. (Ochocientos setenta y seis mil doscientos doce pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, en concepto del crédito reconocido anteriormente; con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial XVIII - Sub-Parcial 1 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 64 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5749.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 34-7012/A/65.

VISTO la renuncia presentada por la firma Simón Abraham e Hijos S.R.L., al derecho de concesión de agua Pública otorgada por Decretos Nºs. 9193/57 y 9928/57 para el Inmueble Catastro Nº 627 (Unificado), del Departamento de Orán;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 857, de fecha 27 de junio de 1969, dictada por Administración General de Aguas de Salta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Concesión de agua pública, otorgada por Decretos Nºs. 9193/57 y 9928/57, para la propiedad Catastro Nº 627 (Unificado) del Departamento de Orán, de acuerdo a lo solicitado por la firma SIMON ABRAHAM E HIJOS S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5750

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 28/00696/69.

VISTO la Resolución Nº 156, dictada en fecha 7 de julio del año en curso, emanada de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cual aprueba el contrato celebrado con la Empresa Constructora Fernando Moncho, para la ejecución de la obra "Refección y Mejoramiento Rubro Sanitario del Hogar de Niños Dr. Luis Linares-La Caldera", por la suma de \$ 410.040.- m/n.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 156, de fecha 7 de julio de 1969, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Aprobar el contrato de fecha 18 de junio de 1969, celebrado entre el Jefe del Dpto. Construcciones de este organismo y la Empresa Cons-

tructora Fernando Moncho, para la ejecución de la obra "Refección y Mejoramiento Rubro Sanitario del Hogar de Niños Dr. Luis Linares - La Caldera, adjudicada por Resolución número 119/69, por la suma de \$ 410.040.- m/n. (Cuatrocientos diez mil cuarenta pesos moneda nacional) y de conformidad a la oferta presentada a la licitación privada y documentación perteneciente a la obra en cuestión. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de la Resolución Nº 119, dictada por esta Dirección en fecha 9 de junio del corriente año y contrato de locación de obra mencionado precedentemente. Artículo 3º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. Luis Beltrán Cruz - Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5751.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 28/00892/69.

VISTO que el señor Jorge Sergio Carranza solicita el reintegro de la suma de \$ 32.815.- m/n. que depositara en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en carácter de pago anticipado del precio de una vivienda en "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre 2da. Etapa-Capital", por haber renunciado a la adjudicación de la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 32.815.- (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional) a favor del señor JORGE SERGIO CARRANZA, en concepto de devolución del pago efectuado en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de una vivienda en "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre-2da. Etapa-Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura

de la Provincia, la suma de \$ 32.815.- m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Dn. JORGE SERGIO CARRANZA; debiéndose imputar la erogación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 61 - del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5752.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00037/69.

VISTO los Certificados Nºs. 4 y 5 - Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de tres monoblocks en Olavarría y San Martín-Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Laconi-Martorell S. A., por las sumas de \$ 1,00 y \$ 353.216.- m/n. respectivamente; y

Atento a que los aludidos certificados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 353.217.- m/n. (Trescientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete pesos m/nacional), a favor de los contratistas LACONI-MARTORELL S.A., en concepto de cancelación y pago de los Certificados Nºs. 4 y 5 - Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE TRES MONOBLOCKS EN SAN MARTIN Y OLAVARRIA-CAPITAL", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 1,00 y \$ 353.216.- m/n. respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitect-

tura de la Provincia la suma de \$ 353.217.- m/n. (Trescientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete pesos m/nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios Sres. LACONI-MARTORELL S. A., con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - P. Principal 11 - Parcial XVIII - Subparcial 1 - Orden de Disposición de Fondos 64, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5753.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 28/01092/69.

VISTO la documentación técnica elevada, para su aprobación, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra de "Ampliación y Refacción de Escuelas Nacionales de Frontera: Nº 3, de Tartagal; Nº 6 de Salvador Mazza (Pocitos); Nº 1, de Campo Durán y Nº 4, de Gral Ballivian", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de \$ 16.937.833.- m/n.

CONSIDERANDO:

Que estas obras están previstas en el Plan de Edificación Escolar 1969, del Consejo Nacional de Educación y comprendidas en el convenio Ley 17034, tienen por objeto absorber la mayor población escolar existente en las localidades enunciadas y su zona de influencia;

Atento al dictamen emitido por el Consejo de Obras Públicas, aprobatorio de la referida documentación técnica (Acta número 272, del 16 de Mayo de 1969) y a lo solicitado por la repartición recurrente en Resolución Nº 152/69;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica de la obra "AMPLIACION Y REFACCION DE ESCUELAS NACIONALES DE FRONTERA: Nº 3, de TARTAGAL; Nº 6, de SALVADOR MAZZA (POCITOS); Nº 1, de CAMPO DURAN y Nº 4 de GENERAL BALLIVIAN", cuyo presupuesto oficial se eleva a la cantidad de \$ 16.937.833.-

m/n. (Dieciséis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional), y autorizase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida parcial XVI - Sub-Parcial 15 - A.C.R. CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969

DECRETO Nº 5754.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 8715/68/AGAS.

VISTO la Resolución Nº 811, de fecha 23 de junio de 1969, dictada por Administración General de Aguas de Salta por la cual se adjudica en forma directa los trabajos adicionales de la obra "Ampliación Red Agua Corriente en las calles Buenos Aires-Mitre y la Banda Cafayate", a la Empresa Ing. Vicente Moncho, ejecutora de los trabajos de obra original;

Por ello, y atento a que dichos trabajos se encuentran hasta la suma de \$ 221.883.- m/n. incluido dentro del 25 % dispuesto por el Art. 41º del Dto. Ley 76, y el resto de \$ 695.064.- m/n., excedido del monto estipulado por el artículo indicado de la Ley de Obras Públicas, corresponde y es procedente su aprobación por cuanto su ejecución encuadra en las causales de excepción contenidas en la misma norma legal citada:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 811, de fecha 23 de junio del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Aprobar la suma de pesos 221.883.- m/n., que corresponde a la creación de nuevos Items de la Obra Nº 1045 "Ampliación red agua corriente en las calles Bs. As. e/Mitre y la Banda Cafayate", que se viene ejecutando por contrato por intermedio de la Empresa del Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º — Adjudicar en forma directa los trabajos aprobados en el artículo anterior a la Empresa del Ing. Vicente Moncho que viene ejecutando los trabajos originales y por estar comprendido dentro del 25 % que autoriza la Ley de Obras Públicas Art. 41 Inc. e).

Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, apruebe la suma de \$ 695.064.- m/n. (Seiscientos noventa y cinco mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional) por excederse del 25 % que autoriza la Ley de Obras Públicas. Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será imputado a Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Princ. 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial III - Apartado 3 - Fondos Provinciales, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación de agua corriente en toda la Provincia por cuenta de terceros. Art. 5º — Dar cuenta de lo dispuesto por la presente Resolución, en la primera reunión que celebre el Consejo General. Despacho. 23 de junio de 1969. Fdo. Angel D. García-Jefe Dto. Construcciones de A.G.A.S. a cargo Despacho"

Art. 2º — Apruébase la suma de pesos 695.064.- m/n. (Seiscientos noventa y cinco mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional), por excederse del 25 % que autoriza la Ley de Obras Públicas, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN LAS CALLES BUENOS AIRES E/MITRE Y LA BANDA CAFAYATE".

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5755

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO lo solicitado por la Comisión Provincial de Citricultura; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, adscribese a la Comisión Provincial de Citricultura a la empleada de la Dirección de Agricultura y Ganadería, Categoría 22, señorita NELLY DEL C. ALLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5756

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nota Nº 213 de fecha 30 de junio de 1969 del Consejo Mixto de Salta Fondo Especial del Tabaco, Ley Nº 18.041, por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 16 del Consejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 16 del CONSEJO MIXTO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - Ley Nº 18.041, correspondiente a: "AMPLIACION DE LA ESCUELA COMERCIAL ROSARIO DE LERMA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5757

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nota Nº 215 de fecha 7 de julio de 1969 del Consejo Mixto de Salta Fondo Especial del Tabaco Ley Nº 18.041, por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 21 del Consejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 21 del CONSEJO MIXTO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - Ley Nº 18.041, correspondiente a "MODIFICACION DEL PLAN Nº 6 TITULADO "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL TABACALERA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5758

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2073/68

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición Nº 93/68 me-

dante la cual se decomisa a la señora Estela V. de Zavaleta, nueve (9) metros de leña, por infracción al artículo 18 de la Ley Nacional Nº 13.273 y dona dicho producto a la Cárcel Penitenciaria de Salta;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 93 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 15 de julio de 1968, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Decomísase a la señora ESTELA V. DE ZA VALETA, en base al art. 22 de la Ley 3540/60, la cantidad de 9 (nueve) metros de leña, por haber infringido el art. 18 de la Ley Nacional 13.273, al autorizar su transporte sin la guía forestal correspondiente, según constancia que obran en el expediente Nº 3454-D-68 (Bosques).

"Art. 2º — Dónase el producto forestal decomisado por el artículo que antecede, a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en base a la facultad conferida por el artículo 20 del decreto Nº 12.563/52".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5759

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-12128

VISTO la nota Nº 186 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor BERNARDO FABIAN, M. I. Nº 3.949.746, al cargo de Agente - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Policía Ferroviaria y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3429/1967

VISTO, el recurso de apelación interpuesto a fs. 82/86 del expediente Nº 3429/1967, por la firma Evaristo Boquet; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a los puntos contenidos en el citado recurso, cabe responder:

Al punto 2: Que el art. 19 del Código Fiscal es claro y terminante al expresar, en su párrafo segundo: "NO SE PODRA ELEGIR DOMICILIO ESPECIAL PARA LOS EFECTOS FISCALES AUNQUE EL MISMO SEA EL DEL APODERADO DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE PARA ACTUAR ANTE LA DIRECCION".

Al punto 3: Que la Resolución Nº 746, de fs. 66, de la Dirección General de Rentas, desde el momento que ratifica a la que lleva Nro. 357/67 y contiene disposiciones concordantes con esta última no se la puede considerar contradictoria, por cuanto es consecuencia de la primera;

Al punto 4: Que la multa aplicada en virtud del art. 343 del Cód. Fiscal procede en forma incuestionable puesto que la omisión parcial incurrida por el apelante le hace pasible de la sanción impuesta; omisión que surge —sin atenuante alguno— del cotejo de las ventas declaradas ante la Dirección y las que realmente constan en la documentación comercial y registros contables del causante, oportunidad en que se aplicaron los porcentajes o coeficientes utilizados por el propio interesado en la liquidación del impuesto, por lo que su impugnación a tales puntos resulta irrelevante;

Al punto 5: Que en cuanto al uso de las facultades de determinación tributaria ejercida por la Dirección a través de sus funcionarios, no han sido extralimitadas, ya que la determinación se practicó mediante Resolución Nº 702/66 por funcionario que goza de tales facultades en virtud de expresa delegación de la Dirección General; el cuerpo de inspección cumplió con sus funciones dentro del margen facultativo que le es propio, como es el simple cotejo y/o verificación de cifras y/o rubros, quedando como es lógico, sujeto a ratificación o rectificación en el curso de las actuaciones que la misma origina; en consecuencia, si la base de determinación estuvo constituida por su misma contabilidad, mal puede impugnarse los montos de venta establecidos alegando arbitrariedad en el cómputo de los mismos; por lo demás, la firma o falta de firma del acta de inspección, no otorga ni quita validez al acto, no es un requisito indispensable, bien puede cumplirse como omitirse (Art. 29, penúltimo párrafo, del C. Fiscal);

Que "debe confirmarse la determinación de oficio recurrida si la prueba aportada por la parte recurrente no resulta eficaz para poder destruir las bases por ella misma proporcionadas al fisco y que permitieron a éste efectuar las liquidaciones de los distintos impuestos";

Que "al respecto cabe señalar que la prueba ofrecida con el recurso de reconsideración resulta insuficiente para justificar las pretensiones del apelante... Por otra parte, la resolución impugnada, como se ha visto, se apoya en la inspección

llevada a cabo sobre libros rubricados... y no ha sido desvirtuadas en autos";

Al punto 6: Que "su voluntad de cumplir sus obligaciones impositivas" debidamente, habría surgido del pago correcto de sus impuestos y, en último caso, de un autoreajuste espontáneo ajustándose a los reales montos de ventas, y nunca practicando una liquidación caprichosa cuando ya la Dirección estableció las diferencias de impuesto verificadas;

Que en cuanto a su acogimiento a la moratoria dispuesta por Ley 4178, estaba sujeto al cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley misma como así también en su decreto reglamentario Nº 1793/67, cuyos cuerpos legales no contienen disposiciones a cumplir por el interesado en forma discrecional sino normas a las que debía ajustarse estrictamente y, por lo tanto, su incumplimiento significaba la pérdida del mismo;

Que al respecto, el causante manifiesta que existe cierta contradicción en las Resoluciones de la Dirección General de Rentas sobre su acogimiento a la mencionada moratoria, pero es el caso que a lo largo de las actuaciones la citada Repartición ha mantenido su temperamento en forma invariable poniendo de manifiesto en forma clara y terminante la improcedencia del mismo, de modo que su pretensión de hacer aparecer a la misma como incurrida en fallas como la apuntada, resultan indiscutiblemente sin ningún asidero;

Que la Dirección General de Rentas ha rebatido fundadamente todos los puntos en que el causante ha ido sustentando en forma sucesiva su impugnación a la determinación tributaria, por lo que resulta innecesario extendernos en otras consideraciones, remitiéndonos "brevitatis - causa" a los fundamentos de las resoluciones dictadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Confirmar las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Rentas en las actuaciones de referencia.

Art. 2º — Siga el presente expediente a la repartición de origen para que gestione, vencido el término de 15 (quince) días, el cobro del importe adeudado por la vía que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5761

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 81-00490/1969

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 4909 de fecha 20-V-69, por el que se reco-

noce a favor del Asesor Administrativo, Técnico y Docente Dr. Alberto S. Cividini, los viáticos y gastos de pasajes de ida y vuelta desde Córdoba a Buenos Aires, por vía aérea, desde el día 9 al 12 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que ello se dispuso teniendo en cuenta la índole de las gestiones que debía realizar en dicha ciudad, todas ellas relacionadas con las funciones que le toca desarrollar de acuerdo al contrato de locación de servicios suscripto con el citado profesional;

Que el artículo 84º de la Ley de Contabilidad en que se funda la mentada observación, faculta al Poder Ejecutivo, bajo su exclusiva responsabilidad, a insistir en el cumplimiento del referido acto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4909 de fecha 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5762

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00444/69

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de pesos 7.070.122.94 m/n., a fin de abonar con dicho importe capital, intereses, gastos y honorarios regulados en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Núñez, Benito — Expropiación — Expte. Nº 53522/67"; atento a que el presente caso por su naturaleza encuadra en las disposiciones del Art. 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 7.070.122,94 m/n. (Siete millones setenta mil ciento veintidós pesos con 94/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo A - Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - Gastos Judiciales - Subparcial "Juicio Provincia de Salta vs. Núñez, Benito — EXPROPIACION — Expte. Nº 53522/67 Capital, intereses, gastos y honorarios" del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fon-

dos Nº 56 queda ampliada en la suma de pesos 7.070.122.94 m/n. (Siete millones setenta mil ciento veintidós pesos con 94/100 moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALÍA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.070.122.94 m/n. (Siete millones setenta mil ciento veintidós pesos con 94/100 moneda nacional), para su aplicación a los fines expresados, con imputación al Anexo A, Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - Gastos Judiciales - Subparcial "Juicio Provincia de Salta vs. Núñez, Benito - Expropiación - Expte. Nº 53522/67 - Capital, intereses, gastos y honorarios" del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5763

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la disposición contenida en el artículo 26º de la Ley Nº 4281/69; y considerando que es necesario disponer de una parte de los fondos depositados en la cuenta oficial Nº 40 Rentas Generales, provenientes del CIFEN, que se hallan con afectación y se mantiene sin aplicación a la fecha y hasta tanto lo requieran los compromisos adquiridos o a adquirirse, con el resguardo debido para no desvirtuar su finalidad específica, para ser transferidos a la cuenta oficial Nº 95 - Fondos Obras Públicas, con carácter transitorio y para atender especiales situaciones financieras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 100.000.000 m/n. de la cuenta oficial Nº 40 "Rentas Generales", fondos con afectación del CIFEN, a la cuenta oficial Nº 95 "Fondos Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Galli

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 19-8-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0193

Fact. Nº 0042

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Oficina de Compras y Suministros****LICITACION PUBLICA Nº 16/69**

Llámanse a licitación pública Nº 16/69 para el día 7 de agosto de 1969 a horas 10, para la adquisición de "Cables y Artefactos p/Alumbrado público a gas de mercurio".

Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta.

Precio Pliego: \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional).

D. V. \$ 1.440

e) 25 al 29-7-69

O. P. Nº 0189

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma. Presupuesto oficial: \$ 71.425.183.— m/n.

Apertura: 26 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 10.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 25-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0181

Poder Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Salud Pública

Expediente Nº 2020-016780/69 - 8

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/69, para el día 13 del mes de agosto de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Leche entera en polvo, con destino al Departamento de Atención Médica y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 25 de 1969.

El Director Gral. de Administración

D. V. \$ 560

e) 25-7-69

O. P. Nº 0128.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 12/69**

Expediente Cód. 33-01563.-

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada en el Camino: Coronel Olleros-Las Lajitas Tramo: Prog. 3700 a Prog. 40.450 Ruta 30.

PRESUPUESTO \$ 4.705.912,00 m/n.**APERTURA:** El día 8 de Agosto de 1969 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0127.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 11/69**

Expediente Cód. 33-1900.-

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza de Terreno en el Camino Lumbreras-Pichanal Ruta 5 - Tramo: Progresiva Km. 255 - Km. 273,380 (Pte. Río San Francisco).

PRESUPUESTO: \$ 5.287.464,00 m/n.**APERTURA:** El día 8 de Agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0102.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámanse a Licitación Pública número

DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección. Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas. Venta de Pliegos: 13 a 16 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN
Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).
Primera publicación a partir del: 21-7-69
D. V. \$ 3.100. e) 22-7- al 11-8-69

O. P. 0100.

F. Nº 0031.

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/69

Expte. Cód. 33-01474.-

OBRA: Conservación de la Red Vial Zona 2-B caminos de Metán - Rosario de la Frontera - La Candelaria.

PRESUPUESTO: m\$N. 24.487.385.-

APERTURA: El día 11 de agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la repartición calle España Nº 721.
PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 2.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440. e) 22 al 30-7-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0168 T. Nº 0039

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº C.4/69: Construcción Tramo 150 m. canal maestro de Hº Sº salida Dique Coronel Moldes.

Presupuesto oficial: \$ 866.008. —m/p.
Apertura: 5 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo, del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000.— del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 24 al 28-7-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0191 Fact. Nº 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0188 Fact. Nº 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RUIZ ARANCIBIA", Expte. número 1969, cita por el término de diez días, a todos los que se condebera a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a declarar bajo apercibimiento de ley. —

Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7- al 7-8-69

O. P. Nº 0176 T. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0180 T. Nº 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA

GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0179 T. Nº 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0178 T. Nº 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177 T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170 T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez, por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162 T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

T. Nº 0053.
O. P. Nº 0131.

SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por

DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Im. \$ 1.400 e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Gómez Salas.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0007 - D. P. Nº 0073

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO de GUILLERMO VEGA. Expte. Nº 3437/69", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del cte. mes para esta publicación. — Salta, 4 de julio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-7-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0194 Fact. Nº 0110

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín****Base \$ 500.000.—**

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190 Fact. Nº 0108

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.**

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.654.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se registran al folio 97, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.514 hectáreas, 20 áreas 94 m2. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichime de Michal A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas bajas. Catastro Nº 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. Nº 20.349/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0192 Fact. Nº 0109

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Derechos y Acciones s/Inmueble con edificación en esta ciudad**

El 30 de Julio de 1969, a horas 17, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 223.333.33 m/n., importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones de la mitad indivisa del inmueble con edificación ubicado sobre calle Caseros Nros. 1673 al 1679 entre Laprida y Chacabuco, que le corresponden a la demandada por títulos reg. a folio 425, As. 3 del libro 195 R. I. Cap. El inmueble cuenta con una extensión de 11,12 m. de frente por 59,49 m. de fondo y tiene como límites los que le dan su título. Catastro 3804, Cic. I, Sec. F, Manz. 3, Parc. 11. En el acto 30% seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a.-Nom., en juicio: "SARAVIA, José Antonio Roberto vs. MARINARO, Carolina Marinaro de Ejecutivo".

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

O. P. Nº 0187 Fact. Nº 0105

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 1º de agosto de 1969 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ejecutivo "SALDAÑO CHAROSI NICANOR vs. BENEGRAS VICENTE", Expediente Nº 565568, remataré sin base: 1 escritorio de madera de 7 cajones, el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de julio de 1969. — ERNESTO V. SOLA. Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

Fact. Nº 0104

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de Julio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base un receptor de radio "Tonomac", en buen estado, verse en Urquiza 1387. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio: "Martínez Rubén Juan vs. Castillo Agustín Roberto". Ejec. Exp. Nº 23965/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

Fact. Nº 0103

Por: RAUL RACIOPPI**Un inmueble en Güemes**

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofia Sivero de Casal, s/título reg. a fol. 273; asiento

1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B. Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C.I.M.A.C. S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofia Silvero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0184. T. Nº 0101.

POR: JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

**Automóvil Chevrolet-Tipo Super
Modelo 1964**

El día 6 de Agosto de 1969, a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con base de \$ 1.729.970.- m/n., (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos setenta pesos moneda nacional). Un automóvil marca CHEVROLET tipo super. modelo 1964, motor Nº 23405594, revisarse en Gral. Güemes Nº 655 Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15' substaré SIN BASE. Señá 30 % saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. ARANCIBIA HUGO ANDRES" Expte. Nº 54.318/68. Comisión de Ley cargo comprador EDICTOS: 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 25 al 29-7-69

O. P. Nº 0183. T. Nº 0102

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "COIN-TEC S.R.L. vs. APAZA PEDRO" Expte. Nº 5334/68, Remataré: SIN BASE - 1 heladera familiar eléctrica marca "GOLTAR", gabinete Nº 16.012; 1 lavarropa eléctrico marca "GOLTAR"; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 23 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 25 y 28-7-69

O. P. Nº 0174 T. Nº 0096

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos Ejecutivo "AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I. F.I. vs. NORTECNICA SRL." Exp. Nº 19678/68, remataré sin base: 1 cortadora de fiambre marca IRIS Nº 53232 nueva; 1 máquina de escribir marca EVEREST Nº 113967; 1 mesa con tapa de fórmica; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 22 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0173 T. Nº 0097

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 38.200.—, un combinado "Hiponic", mod. King. 115-A número 0735, Art. Nº 513/57, verse en Mitre 37, Ordena señor Juez de Paz Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Martínez Humberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 7276/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

O. P. Nº 0172 T. Nº 0099

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base \$ 6.400.—, un tocadisco con radio "Winco", modelo dual 404, fonovalija Nº 17435, verse en Mitre 37. Ordena señor Juez Paz Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Camacho Milagro Manuel". Ejec. Prend. Expte. Nº 7277/69, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

O. P. Nº 0171 T. Nº 0098

Por RAUL RACIOPPI

El 5 agosto de 1968 hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 38.690.— m/n., una heladera "Norge", mod. 860, N. Gabinete Nº 11053 y equipo Nº 197576, verse en Mitre 37. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Martínez Humberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 7274/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

O. P. Nº 0167 T. Nº 0087

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Muebles varios**

El día 25 de julio de 1969 a hs. 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base: un juego de dormitorio estilo Provenzal, compuesto de ropero de tres cuerpos, cómoda, dos mesas de luz, espejo y cama con elástico; un juego de comedor también en estilo Provenzal, compuesto de bargueño, aparador, mesa extensible y seis sillas tapizadas. Todo nuevo de fábrica, secuestrado y en mi poder. Donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Fenoglio, Celso c/Torres, Fernando Luis." Expte. Nº 3461/69. Señal del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0166 T. Nº 0086

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor marca "Mónaco"**

El día 25 de julio de 1969 a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base: Un televisor marca "Mónaco", secuestrado en poder del actor, calle Zuviria 201 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/Scoones, María del Carmen y Giménez, Néstor. Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nº 3427/69.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0165 T. Nº 0085

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor marca "Stromberg - Carlson"**

El día 25 de julio de 1969 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base, un televisor marca "Stromberg - Carlson" Nº 721444, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Fadeca SRL. c/Huedra, Amalia Godoy de y García, Susana. Ejecutivo". Expte. Nº 38254/68. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0164 T. Nº 0084

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un televisor marca "Mónaco"**

El día 25 de julio de 1969 a hs. 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: un televisor marca "Mónaco", equipo Nº 95416, secuestrado y en poder del actor, calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/Aramayo, María Yuffa de y. ot.". Ejecutivo. Expte. Nº 2947/68. Señal del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0163 T. Nº 0083

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos cocinas nuevas**

El día 25 de julio de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: dos cocinas nuevas de fábrica, una marca "Pietra" de tres hornallas Nº 54260 y otra marca "Dimarco" Nº 661, también nueva de tres hornallas y horno, ambas a gas de garrafa. Secuestradas y en mi poder, donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Fadeca SRL. c/Torres, Fernando L.". Expte. Nº 20219/68. Ejecutivo. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 y 25-7-69

O. P. Nº 0159 T. Nº 0079

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 11,15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 14.430 m/n. una cocina "BGH" de 4 hornallas y horno visor y parrilla, y una garrafa de 10 kgs., verse en Pellegrini 362 ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Mena Reynaldo". Ejec. Prend. Expte. Nº 15873/69, señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0158 T. Nº 0078

Por RAUL RACIOPPI

Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 11 en Alberdi

53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 31.500.— m/n., una heladera a kerosene marca "Oro Azul Carma", modelo Cask Nº 580908, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Castro Miguel", Ejec. Prend. Expte. Nº 16868/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte. Transcurrido 15' si no hubiera postor por la base se rematará sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0157 T. Nº 0077

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10.45 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 9.540 m/n., un lavarropa "Phillips" a turbina modelo 1309, Nº 70904, y un ventilador "Laco" 90 de lujo, Nº 48771, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Ramos Hernán". Ejec. Prend. Expte. Nº 15869/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0156 T. Nº 0076

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969, a hs. 10.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 30.300 m/n., una heladera a kerosene "Sello de Oro" Carma, mod. A. 860 k. Nº 178571, verse en Pellegrini 632, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, ordena señor Juez de 1a. Instancia, Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Fernández Falvina". Ejec. Prend. Expediente Nº 15862/69, transcurrido 15' se rematará sin base si no hubiera postor por la base. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0152 T. Nº 0072

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 4.356.— m/n., una cocina "Flagor", 2 hornallas y horno, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez Distrito Judicial del Norte. Juicio "Carlos Eckhardt SRL vs. Ruiz Juan". Ejec. Prend. Expte. Nº 15870/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0151 T. Nº 0070

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 10 en Alberdi 53, local 33, remataré con la base de \$ 4.610.— m/n. una cocina "Dimarco" con dos hornallas y horno con garrafa de 10 kgs. y conexión, verse en Pellegrini 362, ciudad de Orán, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1a. Instancia Distrito Judicial del Norte. Juicio "Eckhardt Carlos SRL vs. Estrada Encarnación". Ejec. Prend. Expte. Nº 15871/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0150 T. Nº 0069

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 39.000.— m/n., una cocina "Pietra" Nº 49953, con 2 garrafas, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Domingo". Ejec. Prend. Exp. Nº 7407/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0149 T. Nº 0068

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto 1969 hs. 18.45 en Alberdi 53, local 33, remataré base \$ 30.590.— una radio "Sony", mod. TR 840, Nº 4708, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Julio Linardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 24970/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. Nº 0148 T. Nº 0067

Por RAUL RACIOPPI
Teléfono 13423

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 20.000.—, un lavarropa "Franklin" mod. F.2104 A Nº 52828, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ejec. Prend. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "M. S.A. vs. Echazú Teresa Rodríguez de y Cardozo Elva Pereyra de". Ejec. Prend. Expte. Nº 24081/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. N° 0147 T. N° 0066

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Picadora de carne Volmer Calibre 32

El 13 de agosto de 1969, a hs. 16.30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una picadora de carne Volmer, calibre 32, trifásica N° 3891, la que puede revisarse en Zuviria 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 6a. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NORWIL S.C.P.A. Ejecución Prendaria" Exp. N° 3725/69.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. N° 0146 T. N° 0065

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Una cámara SIAM, Mod. T 43

El 13 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una Cámara SIAM, mod. T. 43, gabinete N° 5372, equipo N° 2753, la que puede revisarse en Zuviria 100 de esta misma ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 6a. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ECHAZU, Francisco Electro. Ejecución Prendaria". Edictos con diez días de anticipación a la fecha de la subasta.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. N° 0145 T. N° 0064

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cámara SIAM, Mod. TA 43

El 14 de agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una Cámara SIAM, Mod. TA 43, usada, gabinete número 707, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NAZER REYES, David. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-69

O. P. N° 0144. T. N° 0063

POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera Novel y Heladera Siam

El 13 de Agosto de 1969, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera Novel, mod. 45 P., gabinete número 2646, equipo número 4074, y una heladera Siam, mod. T 5/3, gabinete número 2023, equipo número 011067, las que pueden revisarse en Zuviria 100, de esta misma ciudad. En el acto 30 % de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nomin. en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. NORWIL S.C.P.A. Ejecución Prendaria", Expte. N° 3724/69.

Imp. \$ 1.400. e) 23 al 25-7-69

O. P. N° 0143. T. N° 0062

POR: EFRAIN RACIOPPI

El 5 de agosto de 1969 a hs. 17,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base, una bicicleta "Botechia" mod. 4349 G. número 200021 para dama. verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 4 Juicio "M.S.A. vs. Rocha Esther Sosa de" Ejec. Prend. Expte. N° 460/67. Seña 30 % comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400. e) 23 al 25-7-69

O. P. 0139. T. N° 0059.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
JUDICIAL

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 28 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires N° 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m2.; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud. Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro N° 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Seña: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Ira. Ins-

tancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300.

e) 23 al 28-7-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

POR: RAUL RACIOPPI

UNA CASA EN ESTA CIUDAD

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTRO Nº 32037. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Señal 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700.

e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0039.

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de PAZ LETRADO Nº 2, en los autos - Ejecutivo CH. S.R.L. vs. BALDERRAMA HIPOLITO S." Expte. número 20.691/68, Remataré - Sin Base - Un lavarropas marca "Carú" color blanco; El que puede ser revisado en calle Alberdi Nº 53 ciudad: SEÑAL: 30 % a cuenta de Precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 9 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 24-7-69

Nº 34365

**Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
JUDICIAL**

**Un inmueble en Rosario de Lerma
(Prov. de Salta)**

Base: \$ 5.020.000 m/n.

El día 30 de julio de 1969, a horas 11.30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia

Social, sito en calle Alvarado 621, Ciudad; remataré con Base de \$ 5.020.000 m/n.: Un inmueble compuesto de un terreno con la edificación y sus instalaciones y todo lo demás en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado sobre calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta; inmueble compuesto originariamente por tres fracciones, que luego se unieron para constituir la sola unidad inmobiliaria actual que lo configura; fracciones que en sus títulos se describen separadamente del siguiente modo: La primera fracción se encuentra formada por una extensión de 80 mts. de Norte a Sud; por 60 mts. de Este a Oeste; con frente a la calle 9 de Julio, comprendida dentro de los siguientes límites: Este calle 9 de Julio, Norte, Sud y Oeste con propiedad de la misma. La segunda fracción unida a la anterior tiene una extensión de 9,20 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por un fondo de 58,70 mts. sobre el costado Norte y 59,10 mts. también de fondo, sobre su costado Sud, limitando: al Este con calle 9 de Julio, al Norte con la primera fracción, al Sud, con propiedad de Don Francisco Candia y al Oeste con la tercera fracción. Tercera Fracción, de forma irregular y con las siguientes dimensiones: en su costado Sudoeste 182,40 mts. y en su costado Noroeste 174,93 mts.; en su costado Este, 48,67 mts. y en su costado Oeste 39,11 mts.; todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: Sudoeste un callejón interno de la Finca "El Carmen" de propiedad del señor Alberto Durand; Noroeste, los fondos de las dos fracciones ya descriptas; Este y Oeste con terrenos de la Finca "El Carmen". La nomenclatura catastral en su totalidad, es la siguiente: Catastro Nº 158, Sección B, Manzana 8, Parcela 13, Dpto. Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 453, Asiento 9, del Libro 15 del R. I. del Dpto. de Rosario de Lerma (Prov. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nº 3261/69. Señal: En el acto del remate el 30% del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de Julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 3.470

e) 15 al 28-7-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 0175

T. Nº 0095

TESTAMENTARIO

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos, "José Elías Mecle - Testamentario". Expediente Nº 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elías Mecle por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

CITACION A JUICIO

T. Nº 0054
O. P. Nº 0132

CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadradas del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes pa-

ra notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3.

Imp. \$ 1.400 e) 22-7 al 4-8-69

POSESION TREINTAÑAL

T. Nº 0027
O. P. Nº 0101

POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial; en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90. del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 22-7 al 4-8-69

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 0182. T. Nº 0100

ACTA DE DIRECTORIO Nº 100

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio de Aut-o-Gas sociedad Anónima Industrial y Comercial que firman al pie de la presente acta. Preside la reunión el Sr. Bruno Adami, quien declara abierto el acto siendo las 19 horas y manifiesta: que atento la importancia que ha alcanzado nuestra sucursal que funciona en la Provincia de Salta, y como es de conocimiento de los señores Directores, se ha conservado en varias oportunidades sobre la posibilidad de asignar un capital a la citada sucursal a los efectos de favorecer el desarrollo de sus actividades en el orden local y posibilitar su desenvolvimiento comercial. Continúa diciendo el Sr. Adami que considera oportuno concretar en esta oportunidad lo que se ha tratado, moción esta que es aprobada por todos los Directores presentes, resolviéndose en consecuencia asignar a la Sucursal Aut-o-Gas Salta un capital de m\$.n. 10.000.000.-, quedando autorizado el Sr. Hipólito Diez a realizar todos los trámites que con motivo de la precedente resolución sea necesario efectuar. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 20 horas. Firmado: Bruno Adami, Antonio Agustín Robledo, Juan Carlos Esteban, Ro-

berto Olivero, Marcelo Argentino Felipe Benito, Mario Jorge Contreras, Escribano.

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original, que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 26 de Junio de 1969. Héctor Juan Saa, Escribano Público.

Imp. \$ 1.356. e) 25-7-69

O. P. Nº 0153

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Comunica que a partir del 28 de julio de 1969 se procederá en la sede social Belgrano número 223 - Salta - al canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400. e) 23 al 25-7-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 0169 T. Nº 0088

ROSA GLADYS CORDOBA vende a DELMA LEON DE CORDOBA, el fondo de comercio ubicado en Urquiza Nº 929 de esta ciudad, denominado "Residencial Génova". Pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones de ley: Escribana Ana María Sabbaga, Alvarado 483, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 30-7-69

O. P. Nº 0141 T. Nº 0060

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribanía a mi cargo se tramita la TRANSFERENCIA del Hotel-Residencial "CITY" ubicado en esta

ciudad calle Zuviria Nº 332, de propiedad del Sr. MARCELINO JOSE DE VEGA, quien toma a su cargo el pasivo. Compra el Sr. YAMIL BELLO, con domicilio en la calle Mitre Nº 318. Para oposiciones y reclamos en el estudio notarial del suscripto, calle Mitre Nº 396. Roberto. Diaz, Escribano.

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 29-7-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0161 T. Nº 0081
APOYO COMERCIAL S. A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Apoyo Comercial S. A., cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1969, a horas 19.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969;
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.

e) 24 al 30-7-69

O. P. Nº 0154 T. Nº 0075.

**COOPERATIVA OBRERA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el

Artículo 30 de los Estatutos Sociales — CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda" — a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 del mes de agosto del cte. año a horas (24) veinticuatro — en su local ubicado en la calle Tucumán 835 — de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Apelación de los ex-socios: Carlos Estanilao Solá y Luis Pistán;
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Salta, julio 17 de 1969

Victorino J. Astorga
Secretario

Santos W. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 25-7-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — — — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA